MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 317

Santa Fe, 02 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° FG – 0000741/2024 del Registro de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se propone la designación de personal de servicios para ingresar a la Planta de Personal Permanente del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.013 en el punto 6 de su Artículo N°16 establece que son atribuciones de la Fiscal General, entre otras, "*proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la Ley*" y en la última parte del mencionado Artículo dispone que "*Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General*".

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su Artículo N° 42 establece que "*La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados*".

Que el ingreso de personal de servicio al Poder Judicial de la Provincia se rige actualmente por lo dispuesto en el Artículo N° 207 de la Ley N° 10.160.

Que por Resolución N° 0031/2012 este Ministerio Público de la Acusación estableció el régimen de ingreso del personal de servicios, conforme las normas antes citadas;

dicho régimen dispone que para el ingreso del personal de servicios al MPA se utilizarán los registros confeccionados por la Corte Suprema de Justicia.

Que la Corte Suprema de Justicia, en fecha 4 de septiembre de 2024, remitió a este Ministerio Público de la Acusación, los nombres de las personas inscriptas para cubrir cargos de personal de servicios, conforme las listas aprobadas por la misma.

Que el cargo vacante se origina por la jubilación ordinaria del agente Luis Adolfo Caloso, en fecha 1 de julio de 2024.

Que luego de llevado a cabo el correspondiente proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en el régimen ut supra mencionado, los funcionarios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Juan Andrés Sánchez, y María Belén Torossi, con la conformidad del Sr. Fiscal Regional Dr. Matías Merlo, seleccionan a Joaquín Durán, DNI N° 42.926.313.

Que en consecuencia, esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, el nombramiento del personal antes mencionado.

Que la presente gestión encuadra en el Artículo 16° Inc. 6° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, la designación de Joaquin Durán -DNI N° 42.926.313, como Personal de Servicio en carácter de subrogante en la Planta de Personal del Ministerio Público de la Acusación, para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial-sede Rosario-.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE